Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 752/13

Asunción, 17 de abril de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE FUMIGADORAS.

VISTO: El Memorando GCP/DSI/024/2013 del 04.04.13, del Departamento de Seguridad Industrial y Medio Ambiente de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente; el Memorándum UOC/DCC2 N° 101/2013 del 09.04.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/278/2013 del 11.04.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de 06.03.13 a las siguientes firmas: J BENZA de José Benza V., FUMISA S.A., IN DESIGN S.R.L., AGROJARDIN S.R.L. y AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14.03.13, presentaron oferta las siguientes firmas: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., AGRO ABASTO E.I.R.L., V.M. COMERCIAL, IN DESIGN S.R.L., SAN BENITO IND. y COM. REP. S.A, CHACO TRAIDING COMPANY S.A, MOLMAN S.A., GSM de Víctor G. Mendoza, FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A., AGEVE S.R.L. y MAES S.R.L.;

Que, según el Memorándum GCP/DSI/024/2013, se informa de la evaluación de las ofertas y se recomienda adjudicar a la oferta de menor costo correspondiente a la firma VM COMERCIAL de Víctor M. Barreto B.;

Que, la Unidad Operativa de Contratación mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 101/2013, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 10/13 para la "Adquisición de Fumigadoras", a la firma VM COMERCIAL de Víctor M. Barreto B., por un monto total de Guaraníes cinco millones doscientos mil (G. 5.200.000), I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 252.282;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al Objeto del Gasto 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general";

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/278/2013, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General.

Secretaria General Interina
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 752 /13

Asunción, 17 de abril de 2013

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 10/13 para la "Adquisición de Fumigadoras", a la firma VM COMERCIAL de Víctor M. Barreto B., por un monto total de Guaraníes cinco millones doscientos mil (G. 5.200.000), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4712180 2-001	Fumigadoras tipo Mochila:	GOTZE	Paraguay	Unidad	Unidad	4	1.300.000	5.200.000
Precio Total, Guaraníes, I.V.A. incluido									5.200.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Secretario General Interino
PETROPAR